

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DE LA DP SAE CÓRDOBA Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE LA MADERA CON SEDES EN ENCINAS REALES Y VILLA DEL RÍO

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR /2025/385740
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA Y DE LA MADERA CON SEDES EN ENCINAS REALES Y VILLA DEL RÍO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO: Contrato Abierto Simplificado Abreviado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses + Prórroga 12 meses
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 1): 2.674,60 € (IVA incluido)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 2): 30.331,60 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO : -LOTE 1: 4.814,28 € -LOTE 2: 54.596,88 €
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=677571

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 17 de diciembre de 2025 por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se inicia el expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA Y DE LA ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES**” por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, con número de expediente CONTR/ 2025/ 385740 los datos arriba referenciados.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Con fecha 19 de diciembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 9 de enero de 2026.

TERCERO: Con fecha 20 de enero de 2026 el Órgano de Contratación acepta el informe elaborado por la Unidad de Apoyo designada el 16 de enero 2026 para la puntuación de oferta, que procedió a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de licitación han sido presentadas en el plazo legalmente otorgado:

NIF / Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo
832 ENRIQUE FLORES NAVAS	- Lote 2: Suministro EPIs alum-nado y personal docente Escuela Madera SA	03/01/26 13:27	Sí
344 PRODUCTOS TECNOLOGI-COS Y MEDIOAMBIENTALES SL	- Lote 1: Suministro EPIs alum-nado y personal docente Escuela Joyería SA - Lote 2: Suministro EPIs alum-nado y personal docente Escuela Madera SA	08/01/26 20:43	Sí
357 ANDARINES GUAY SO-CIEDAD LIMITADA	- Lote 2: Suministro EPIs alum-nado y personal docente Escuela Madera SA	09/01/26 12:04	Sí

Se procedió a la apertura del Sobre único: “sobre electrónico 1”, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura en voz alta, comprobándose que el sobre contiene la documentación requerida y procediéndose al examen de la misma. Al respecto se hace constar lo siguiente:

a) Durante la comprobación de las ofertas que la proposición presentada por “Enrique Flores Navas” no se ajusta al formato de precios unitarios exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al haberse consignado un importe total único 35.083,95 € (IVA incluido) en lugar de los precios unitarios correspondientes a cada uno de los bienes objeto del contrato.

Dicha circunstancia impide la aplicación de los parámetros previstos en el pliego, concretamente en el Anexo V, en el cual debe confeccionarse la oferta económica, donde se dispone “*No se valorará ninguna oferta que contenga algún precio que supere el precio unitario máximo señalado para cada uno de los bienes a suministrar*”, circunstancia ésta que determina que la oferta no pueda ser puntuable, al no disponerse de los datos necesarios para la comprobación objetiva de los precios de los bienes determinados en el PCAP.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) De la comprobación de la oferta económica presentada por Productos Tecnológicos y Medioambientales S.L. correspondientes al **lote 2**, cumplimentada conforme al Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, se constata que varios de los precios unitarios ofertados superan los precios unitarios máximos establecidos en dicho pliego para los bienes objeto del contrato indicados en la siguiente tabla:

Descripción	Precio PCAP	Precio Proveedor
Filtro A2P3 para semimáscara de gases, vapores y partículas	14,25 €	29,07 €
Gafas de protección incolora B2	5,18 €	5,87 €

De conformidad con lo previsto expresamente en el Anexo V del pliego, en el que se establece que *“no se valorará ninguna oferta que contenga algún precio que supere el precio unitario máximo señalado para cada uno de los bienes a suministrar”*, dicha oferta no resultó puntuable, al no ajustarse a las condiciones económicas máximas fijadas en el procedimiento.

c) El Órgano de contratación en fecha 20 de enero de 2026 y en virtud de lo establecido en el apartado 7.b del Anexo 1, determina que las ofertas que se relacionan a continuación están en presunción de anormalidad:

-Productos Tecnológicos y Medioambientales, SL “Lote 1”

-Andarines Guay SL “Lote 2”

Por lo que se decide requerir a la empresas licitadoras para que justifique y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, según se establece en el artículo 149 de la LCSP “ofertas anormalmente baja”. Se concede un plazo de 5 días hábiles para que las empresas licitadoras justifiquen su oferta.

CUARTO: Con fecha 19 de febrero de 2026 el Órgano de Contratación acuerda asumir íntegramente las conclusiones del Informe Técnico de fecha 19 de febrero emitido por D^a Maria Sol Calzado, en el que se considera que las justificaciones aportadas por las entidades **ANDARINES GUAY SL y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, SL** son adecuadas y suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Con ello quedó levantada la presunción de anormalidad que pesaba sobre las ofertas presentadas por las citadas entidades, declarando su viabilidad y procediendo a su aceptación para continuar en el procedimiento de licitación.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) LOTE 1-	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) LOTE 2	PUNTOS P. ECONÓMICA	PUNTOS DE MEJORA	TOTAL PUNTOS
PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	2.674,60 €	30.331,60 €	90	10	100
<u>ANDARINES GUAY SL</u>	-	22.142,71 €	90	5	95
<u>PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES</u>	2.082,62 €	-	90	10	100

Siendo la empresa **PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, SL** licitadora para el Lote 1 y la empresa **ANDARINES GUAY SL** licitadora para el lote 2, el Órgano de Contratación decide admitir la documentación y la oferta económica.

El 20 de febrero de 2026, el Órgano de Contratación, **acuerda requerir** a PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, SL Y ANDARIENES GUAY SL la documentación previa indicada en el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, para que aporte por medios electrónicos a través de SIREC-Portal, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa prevista en el apartado 10.4 del PCAP.

QUINTO: Ambas empresas han presentado en el plazo indicado en el requerimiento, la documentación solicitada. El Órgano de Contratación, visto el informe de la Unidad de Apoyo de fecha 13 de marzo, acuerda requerir la subsanación de documentación en el plazo de los tres días naturales siguientes al del envío del requerimiento, a la empresa **PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SL:**

- **Certificación Positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- El **justificante de pago del último recibo o en caso** de estar **exenta** de este impuesto, presentará **declaración justificativa** al respecto. O **declaración responsable** de **no** haberse dado de **baja en la matrícula del citado impuesto**.
- **Certificación Positiva** por la **Administración Tributaria de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- **Certificación Positiva**, expedida por la **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Seguridad Social**, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Y a la empresa **ANDARINES GUAY, SL** también se le requiere la subsanación de:

- **Poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



comprobación que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- El justificante de **pago del último recibo del IAE** o en caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.
- **Declaración responsable** de **no** haberse dado de **baja** en la matrícula del citado impuesto.
- La acreditación de **inscripción en el Registro Mercantil** de la escritura número mil quinientos sesenta y cinco del año 2025, que ha presentado ante este organismo.

SEXO: El 23 de marzo de 2026, se reúnen la Unidad de Apoyo al Órgano de Contratación, al objeto de revisar la subsanación de documentación previa, se concluye que:

La empresa **PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SL**, ha presentado la documentación requerida en el plazo indicado y es **correcta**, para el **LOTE 1**.

SÉPTIMO: El 23 de marzo de 2026, reunida la Unidad de Apoyo al Órgano de Contratación, al objeto de revisar la subsanación de documentación previa de la empresa **ANDARINES GUAY SL**, se observa que **no ha presentado el bastanteo**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 11 de marzo de 2026, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público,

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, “en un plazo no superior a cinco días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario”. Asimismo, según el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del contrato denominado “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA Y DE LA ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES**” expediente **CONTR 2025 385740** a **PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SL**, con **NIF B14344410**, por el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (2.674,60), al que le corresponde en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido de QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (561,67 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS (3.236,27 €) sujeto a los precios ofertados por el adjudicatario.

Importe total del Contrato para el LOTE 1 es: **3.236,27 €**, IVA incluido (2.674,60 € + 561,67 € de IVA).

Los precios unitarios de la oferta presentada para el lote 1, por la empresa **PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, SL** son los siguientes:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):
Descripción técnica: <u>Bata de manga larga laboral unisex con DOS estampaciones a dos colores:</u> Bata de trabajo de manga larga y puños rectos Tejido: Mezcla de algodón y poliéster Tipo cierre: Central con botones Cintura: Con cinta cosida en la espalda Bolsillos: Dos delanteros y uno en el pecho Tallaje: Desde S a XXXL Precio por unidad con estampaciones incluidas	18,14 €	70	1.269,80 €	13,85 €	70	969,23 €
<u>Gafas de protección contra productos químicos, Marcado CE Categoría II</u> Gafas cubregafas de protección Material de lente: policarbonato Color de la lente y de la montura: incoloro Condiciones de uso: Luminosidad estandar, bajo brillo Marcado CE: Categoría II Precio por unidad	2,00 €	90	180,00 €	1,68 €	90	151,50 €
<u>Gafas de protección con montura integral, Marcado CE Categoría III:</u> Gafa tipo integral ocular Material montura: PVC Lente con tratamiento anti-empañante Marcado CE: Categoría III Precio por unidad	3,00 €	90	270,00 €	2,65 €	90	238,50 €
<u>Guantes de protección, Marcado CE Categoría II</u> Guantes de protección de Nylon con recubrimiento/refuerzo de poliuretano en la punta de los dedos Marcado CE: Categoría II Talla: M Precio por unidad	1,30 €	90	117,00 €	0,42 €	90	37,40€

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
Descripción técnica:	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):
<u>Guantes de protección, Marcado CE Categoría II</u> L Guantes de protección de Nylon con recubrimiento/refuerzo de poliuretano en la punta de los dedos Marcado CE: Categoría II Talla: L Precio por unidad	1,30 €	90	117,00 €	0,43 €	90	38,40 €
<u>Guantes de protección, Marcado CE Categoría II</u> Guantes de protección de piel flor vacuno con pulgar en la misma pieza de la palma Ajuste: Con elástico en el dorso de la mano para mayor fijación Grosor: 0,9-1,1 mm Marcado CE: Categoría II Talla: M Precio por unidad	1,60 €	90	144,00 €	1,50 €	90	135,00 €
<u>Guantes de protección, Marcado CE Categoría II</u> Guantes de protección de piel flor vacuno con pulgar en la misma pieza de la palma Ajuste: Con elástico en el dorso de la mano para mayor fijación Grosor: 0,9-1,1 mm Marcado CE: Categoría II Talla: L Precio por unidad	1,60 €	90	144,00 €	1,50 €	90	135,00 €
<u>Guantes no desechables de protección contra productos químicos, Marcado CE Categoría III</u> Guantes de protección contra productos químicos de neopreno y latex clorado Interior: Algodón Grosor: 0,9-1,1 mm Marcado CE: Categoría III Talla: L Precio por unidad	2,00 €	90	180,00 €	1,82 €	90	163,64 €
<u>Guantes desechables de nitrilo</u> Guantes desechable y biodegradable de nitrilo, fibra de latex, polvo y silicona Acabado: Texturizado para mejor agarre Marcado CE: Categoría III Talla: S Precio por caja de 100 unidades	6,00 €	4	24,00 €	3,75 €	4	15,01 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):
Descripción técnica: L						
<u>Guantes desechables de nitrilo</u> Guantes desechable y biodegradable de nitrilo, Jibre de latex, polvo y silicona Acabado: Texturizado para mejor agarre Marcado CE: Categoría III Talla: M Precio por caja de 100 unidades	6,00 €	4	24,00 €	3,85 €	4	15,41 €
<u>Guantes desechables de nitrilo</u> Guantes desechable y biodegradable de nitrilo, Jibre de latex, polvo y silicona Acabado: Texturizado para mejor agarre Marcado CE: Categoría III Talla: L Precio por caja de 100 unidades	6,00 €	4	24,00 €	3,85 €	4	15,41€
<u>Guantes de latex sin polvo</u> Guantes de latex sin polvo Material flexible Acabado: texturizado para mejorar el agarre Marcación CE Talla: M Precio por caja de 100 unidades	4,00 €	4	16,00 €	4,00 €	4	16,00 €
<u>Guantes de latex sin polvo</u> Guantes de latex sin polvo Material flexible Acabado: texturizado para mejorar el agarre Marcación CE Talla: L Precio por caja de 100 unidades	3,70 €	4	14,80 €	3,70 €	4	14,80 €
<u>Guantes de latex con polvo</u> Guantes de latex con polvo Material: latex Acabado: empolvado Marcación CE Talla: L Precio por caja de 100 unidades	7,50 €	4	30,00 €	6,83 €	4	27,33 €
<u>Mascarilla plegable con válvula FFP3</u> Mascarilla plegable con válvula FFP3 Gama: Mascarillas desechables Materiales: FP, espuma de PU % mínimo de filtración: 99% Marcación CE Precio por unidad	1,00 €	120	120,00 €	0,91 €	120	109,09 €
TOTAL LOTE 1			2.674,60 €	2.081,73 €		

El plazo del contrato, tal y como recoge el PCAP, será de 24 meses o hasta agotar el presupuesto, estando previsto su inicio el 15 de abril de 2026, con posibilidad de prórroga de dos años.

De conformidad con la oferta realizada, se recoge, como obligación del contratista, la siguiente:

- El plazo de suministro cumple los criterios establecido en el pliego **mejorando el plazo máximo** con entrega del suministro 48 horas antes del plazo máximo (es decir, **entrega en 24 horas**)

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que de la propuesta contable del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Comunicar que la persona responsable del contrato será Dña. Emilia Pulido Pareja, Coordinadora del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

CUARTO: Declarar **desierto** el **lote 2** del contrato denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES” expediente CONTR 2025 385740 a **ANDARIENES GUAY SL** con NIF B90357435, por no presentar cuando fue requerida **el bastanteo**.

El requerimiento se efectuó el 26 de febrero junto a la solicitud de documentación previa, prevista en el apartado 10.4 del PCAP, y fue reiterando mediante tramite de subsanación de dicha documentación previa el 18 de marzo de 2026, sin que la empresa licitadora, haya aportado el citado documento dentro del plazo concedido.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se notifica esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		12/04/2026 19:44:51	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw0deG58Sr1ohDZrJPt4S8djN98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	